

ORDENANZA Nº 182-2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Ratifíquese en todas sus partes el ACUERDO ESPECÍFICO ENERSA – MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS, PROGRAMA PROVINCIAL “MI CIUDAD LED”; suscripto el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete (29/08/2017) en la ciudad de Paraná; para la provisión de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) luminarias LED a un costo total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 59.209,97); a pagar en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (U\$S 1.644,72-); ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Decreto Nº 1131/17 de fecha 30 de agosto de 2017. El mencionado acuerdo y el Decreto Nº 1131/17 se anexan como parte útil y legal de la presente ordenanza.

Artículo 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar operaciones de financiamiento con ENERSA hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 59.209,97) más lo que resulte necesario para afrontar el pago de intereses y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la misma.

Artículo 3: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el avance de la operatoria.

Artículo 4: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de las acciones, requerimientos y todas aquellas medidas que resulten necesarias para suministrar los datos y/o informes que sean requeridos por el Poder Ejecutivo Provincial y por ENERSA.

Artículo 5: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.